The contraction and a part when the contraction is a second of the contraction of the con

DE COMPRESOR DE TRADO DERECTO SECUNDO

CHILLAN WEDO, SWASSONS

Constitucional de Manionalisticies refundada con sus tombero le Ley Nº 18.66 b. Organicio Constitucional de Manionalisticies refundada con sus tombero le Ley Nº 18.66 b. Decreto M.º 19.866 de recha 29/12/2018 que apracha el Frastromisto Municipalisão 2012, la Ley M.º 19.866 de recha 29 de agosto des 2003, Ley de Sases sobre contratas. Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios, publicada en el Darrio Oficial del 30.07.2003. El Decreto M. 250 dell'Almanerio de Flacierada, el cuar aprueba el Baglamento de la Ley Mº 19.886 de Escas sobre Contratas Administratura de Suministros Prestacion de Servicios, articula 10º de Escas sobre Contratas Administratura de Suministros Prestacion de Servicios, articula 10º de Escas sobre Contratas Administratura de Suministros Prestacion de Servicios, articula 10º de Escas sobre Contratas Administratura de Mº 19.000 de Escas Pal Bras.





## APRUEBA PATENTE MUNICIPAL A JOSE JULIAN VILLARROEL VALENZUELA.

DECRETO ALCALDICIO Nº 4934

Chillán Viejo, 1 0 AGO. 2012

## VISTOS:

A).- Decreto N° 2.385 del Ministerio del Interior que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, y Decreto N° 484 del Ministerio del Interior Reglamento para la aplicación de los Artículos N° 23 y siguientes del Título IV del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, vigente.

**B).-** Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos, Servicios, y Otros, vigente.

C).- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente.

## CONSIDERANDO:

a).- Solicitud Patente Municipal ingresada a Of. de Partes e Informaciones del Municipio Folio Nº 76.294, del 23 de Julio de 2012, para cocinería, venta de provisiones por menor, rotisería, congelados, helados, bazar, panadería y pastelería.

**b).-** Derivación del expediente de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas para decretar la patente requerida, de fecha 9 de Agosto del 2012.

## DECRETO:

1.- AUTORIZASE la siguiente Patente Municipal a contar de esta fecha:

Solicitante:	JOSE JULIAN VILLARROEL VALENZUELA
Rol Único Tributario:	9.658.479-2
Representante Legal:	
Dirección:	Av. Baquedano N° 1570, Villa Santa Rita, Chillán Viejo
Ubicación de la Actividad Gravada:	Av. Baquedano N° 1570, Villa Santa Rita, Chillán Viejo, Chillán Viejo
Tipo de Patente Comercial requerida:	Comercial ✓
	Industrial
	Profesional
	Alcoholes
Actividad o giro principal	Cocinería, venta de provisiones por menor,
que desarrollará:	rotisería, congelados, helados, bazar, panadería y
	pastelería.
Declaración Inicio	
Actividades SII, y Código	N° 154110
de la Actividad	N° 521112
Declaración Jurada	\$ 1.000.000





Simple Monto Capital	
Autoridad Sanitaria:	Res. Exenta N° 4.972 del 18-Jul-2012, autoriza funcionamiento local de elaboración de alimentos en Av. Baquedano N° 1570, Chillan Viejo.
	Resolución N° 4.653 del 4-Jul-2012, autoriza cambio de razón social y mantiene Resolución sanitaria N° 1.297 del 9-Mar-2004, que ampara funcionamiento de amasandería en Av. Baquedano N° 1570, Chillan Viejo.
Autorización DOM:	Informe N° 76 del 6-Ago-2012, es factible admitir para patente definitiva.
Autorización SEC:	
Autorización H. Concejo Municipal:	

2.- CALCULESE por parte de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF), contribución de esta Patente Municipal con arreglo a las disposiciones señaladas en los puntos b) y c) de los Vistos, suma que deberá ser cancelada en la Tesorería de la Municipalidad de Chillán Viejo en el plazo señalado.

3.- INCORPORESE al Rol de Patentes Municipales CIPA que mantiene la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF).

ANOTESE, COMUNIQUESE, y ARCHIVESE

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES SECRETARIO MUNICIPAL

W/FFV.-Distribución:

Sr. José J. Villarroel V.

Sección Rentas y Patentes (DAF) Secretaría Municipal (SM)

ALCALDE